

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 040 /

APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA

OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Enero 2.010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 14.07.2009, que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal mercado Público. Aprueba Bases Administrativas Generales, especiales, Términos de Referencia, Planos y Formatos, para la ejecución de la obra "Cierre Perimetral Escuela especial y sector estadio Municipal". Nombra Comisión evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1322 de fecha 04.08.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-75-L109. Adjudica la Obra "Construcción Cierre Perimetral Escuela Municipal y sector Estadio Municipal", al oferente Sr. Héctor Ezequiel Espinoza Cabezas, RUT 14.303.360-0, por un monto total de \$ 1.489.999 impuesto incluido y por un plazo de 12 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1442 de fecha 14.08.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 07.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, RUT 14.303.360-0 para la ejecución de la Obra "Construcción Cierre Perimetral Escuela especial y sector estadio Municipal", por un monto total de \$ 1.489.999 impuesto incluido y por un plazo de 12 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1536 de fecha 26.08.2009 que aprueba Anexo de Contrato por Aumento de Obra de fecha 25.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, RUT 14.303.360-0, para la ejecución de la Obra "Reposición de 26 ml. de cierre perimetral defectuoso e instalación de 35 bardas en sector estadio Municipal de Requinoa", por un monto total de \$ 603.500 más iva y por un plazo de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 03.09.2009 que aprueba Comisión receptora de la Obra "Construcción Cierre Perimetral escuela especial y sector Estadio Municipal de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 1694 de fecha 14.09.2009 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 04.09.2009, emanada de la Dirección de Obras Municipal, mediante la cual recibe conforme, sin observaciones la Obra ejecutada por el contratista Sr. Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, Rut 14.303.360-0, para la ejecución de la Obra "Construcción Cierre Perimetral Escuela Especial y sector Estadio Municipal de Requinoa", por lo que corresponde cancelar factura N° 14 de fecha 07.09.2009, por un monto total de \$ 2.208.164 iva incluido. Modifica Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 03.09.2009, dice: por un monto total de \$ 2.235.060 iva incluido, debe decir: 2.208.164 iva incluido.

El Memo N° 21 de fecha 08.01.2009, emanado de la Dirección de Obras (s), mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 04.01.2010, de la Obra "Construcción Cierre Perimetral Escuela Especial y sector Estadio Municipal de Requinoa", ejecutado por el contratista Sr. Héctor Espinoza Cabezas, por un monto total de \$ 2.208.164 iva incluido, la cual se recibe conforme sin encontrar observaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 04.01.2010, la cual establece que la Obra "Construcción Cierre Perimetral Escuela Especial y Sector Estadio Municipal, Comuna de Requínoa" fueron recepcionados conformes por la Dirección de Obras y ha dado cumplimiento al contrato suscrito con fecha 07.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, por un monto total de \$ 2.208.164 iva incluido.

RETENGASE el 10 % del valor contratado por buena ejecución de los trabajos, la que será devuelta 30 días hecha la Recepción Definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE